

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Garantía Mobiliaria Rad. No. 11001400303220190088200.

Vistas las documentales que anteceden:

Oficiar a la Policía Nacional- SIJIN con el fin de que en el término de quince (15) días, informe el trámite de la medida cautelar ordenada, esto es, aquella indicada en el oficio No. 4508 del 16 de agosto de 2019. En caso de no ser la entidad encargada de conocer de tal oficio, informar cual es la entidad u oficina que debe responder el presente asunto.

Cumplir de forma expedita por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 44, hoy 28 de marzo de 2023.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a47cd0a3952099a2f9197210f3e24c51e7c4f057e5d996c1f9888013a068c43**

Documento generado en 26/03/2023 11:27:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>